Informe secretarial. A Despacho del señor Juez este proceso, informándole que, puesta en traslado, las partes no objetaron la liquidación de costas adicional liquidada por la secretaría del juzgado (folio 192). Sírvase proveer.

Bolívar, Valle del Cauca, veintidós de julio de dos mil veinte.

Paula Andrea Ramírez Martínez

Secretaria



Juzgado Promiscuo Municipal de Bolívar, Valle del Cauca

Distrito Judicial de Buga

Ref. Expediente 76-100-40-89-001-2017-00080-00

Auto interlocutorio civil No.0155.

Bolívar, Valle del Cauca, veintidós de julio de dos mil veinte.

Visto el informe secretarial que antecede, el despacho le **imparte aprobación** a la liquidación de costas adicional realizada por la secretaría el día 1 de este mes (folio 192).

Notifiquese.

Hansel Jesús González Rangel

uez



Juzgado Promiscuo Bolívar, Valle del Cauca

El anterior auto se notifica en: Estado $\underline{N^{\circ}~035.}$

Fecha: 23 de julio de 2020_

Paula Andrea Ramírez Martínez Secretaria